



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 13 de noviembre de 2015.

Referencia: : ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO / Tesorería

Asunto: Decreto de Colocación excedentes de tesorería mediante depósito a plazo en c/cte.

DECRETO NÚM. 1.093/ 2015

El Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, a la vista del informe propuesta de la Tesorería General, de fecha 3 de noviembre de 2015, y teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 197 y 198 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas, en los que se regula la concertación de servicios financieros de la tesorería con entidades de crédito y de ahorro, así como la autorización de Cajas de Efectivo y los medios de pago y de ingresos público.

b) La posibilidad de que las entidades locales puedan rentabilizar sus excedentes temporales de tesorería mediante la realización de inversiones que reúnan las condiciones de seguridad y liquidez, autorizada por el artículo 199 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

c) La conveniencia y oportunidad de optimizar las puntas de tesorería, mediante la colocación en entidades financieras de depósitos a plazo que reúnan las condiciones de máxima seguridad y liquidez inmediata, al objeto de obtener una mayor rentabilidad.

d) El saldo disponible en cuentas de Tesorería que puede ser objeto de colocación en cuenta financiera para obtener mayor rentabilidad de los excedentes existentes.

e) Las ofertas presentadas por las entidades financieras colaboradoras de la Diputación respondiendo a la invitación formulada por la Tesorería para efectuar un depósito de 7 millones de euros en cuenta corriente financiera durante un periodo de seis meses, cuyo plazo de presentación se cerró a las 14 horas del día 9 de noviembre pasado.

f) El informe de la Tesorería General de la Diputación por el que se propone dejar desierta la colocación de excedentes de tesorería en la forma prevista, al no superar ninguna oferta el tipo de remuneración que en la actualidad tenemos concertado con BANKIA, para saldos superiores a 6 millones de euros en cuenta corriente operativa.

g) El Informe de conformidad de la Intervención General de fecha 10-11-2015.

Adopta la siguiente RESOLUCION:

1º.- Declarar desierta la colocación de excedentes de tesorería, autorizada por esta Delegación, mediante Decreto número 1053/2015 de 4 de noviembre, por no superar ninguna oferta de las presentadas, en forma y plazo, el tipo de remuneración que se tiene pactado con BANKIA para saldos en cuenta corriente operativa superiores a 6 millones de euros.

2º.- Autorizar a la Tesorería General de esta Diputación para que transfiera los saldos ociosos que la Tesorería mantenga en cada momento a la cuenta corriente de esta Diputación en Bankia, mientras mantenga la oferta de tipos remunerativos de la cuenta corriente, que al menos deberá permanecer durante los seis meses siguientes.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo